



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 16 de febrero del 2017

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 00836-R-17

Lima, 16 de febrero del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01251-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre viaje al interior del país en comisión de servicios y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 00146-2017-UNHEVAL-R, el Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Medrano, comunica al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos la decisión de dicha casa de estudios de otorgarle la Distinción Honorífica de Doctor Honoris Causa en mérito a su destacada trayectoria profesional y académica, en la ceremonia a realizarse el 21 de febrero del 2017 en el auditorio central de la referida universidad, en la ciudad de Huánuco, Perú;

Que mediante Proveído N°s/n-R-17, el Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios los días 21 y 22 de febrero del 2017, para asistir a la invitación antes señalada;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Que el Consejo Universitario en su sesión continuada del 15 de febrero del 2017, acordó aprobar el viaje al interior del país en comisión de servicios del Dr. ORESTES CACHAY BOZA y la encargatura señalada; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, los días 21 y 22 de febrero del 2017, al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, para recibir la Distinción Honorífica de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Medrano, en ceremonia a realizarse en el auditorio central de dicha universidad, en la ciudad de Huánuco.
- 2°** Otorgar al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, las sumas que se indican, con cargo al Presupuesto 2017 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasajes	US\$	211.00	dólares americanos
Viáticos (S/ 380.00 x 2 días)	S/	760.00	soles



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R. R. N° 00836-R-17

-2-

- 3° *Encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular.*
- 4° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr